Rnov 700/741

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/ 530 /2018.

REF. : Carta de Sra. María Quelempán Presidenta Junta de Vecinos "Alupran".

MAT. : Lo que indica.

Cerrillos, Agosto 09 de 2018

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SRA. MARIA QUELEMPÁN
PRESIDENTA DE JUNTA DE VECINOS "ALUPRAN"

Por medio del presente, junto con saludarle y en virtud a la reiteración de vuestra carta de fecha 08/08/2018, respecto a la factibilidad de la instalación de una señalética que indique "No estacionar", en el área que se encuentra dentro de los límites de la Plaza Los Vencedores, debido a la problemática que aqueja a los vecinos del sector, los cuales se estacionan frente a dicha plaza, al respecto informo a usted lo siguiente:

Reiteramos pronunciamiento anterior en Of. N° 700/459/2018, en el cual indica que la Ley 18.290, en su Ítem N° 2, se prohíbe el estacionamiento de vehículos en lugares considerados como aceras, pasos peatonales y lugares destinados exclusivamente al tránsito de los mismos, la existencia o no de una señal de transito no exime la responsabilidad de los conductores con licencia de conducir los cuales deben conocer los lugares permitidos para estacionar según la Ley de Tránsito antes mencionadas.

Dado lo anterior, sugiero a usted conversar con vuestros vecinos e indicarles que al estar estacionados en dicho lugar se exponen a ser infraccionados tanto como por Inspectores Municipales y Carabineros de Chile

Sin otro particular se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/IVA/chs

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Ingeniería (2)
Archivo